



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **97**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A
Demandado (s) : Miguel José Sánchez Vivas
Demandado (s) : Lina Katherine Garcés
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00353-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, el abogado demandante allega constancia del envío de la comunicación de que trata el art. 291 CGP a la parte demandada; la cual se ordena agregar al expediente para ser tenida en cuenta, ya que se cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en la norma citada, por tanto se requiere al apoderado para que se sirva dar cabal cumplimiento al Art. 292 íbidem, y proceda a la notificación por aviso de la demandada Lina Katherine Garcés en la misma dirección donde fue entregada la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b0bda60362e0a3e4e48a6c11e46be670e51a70610d008816ef947d6d11a767**
Documento generado en 19/01/2022 02:54:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>